

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0025-2022-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: César Oscar Delizzia Infante
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de almacenamiento corporativo Hitachi VSP G400

REFERENCIA: Informe N° 0056-2022-GTI220-N

FECHA: 9 de febrero de 2022

Por medio del presente solicito a usted se sirva aprobar el Informe N° 0056-2022-GTI220-N elaborado por Departamento de Operaciones, Plataforma y Bases de datos, referido a la estandarización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de almacenamiento corporativo Hitachi VSP G400.

De acuerdo con lo indicado en el referido informe, el Banco cuenta con dos equipos de almacenamiento corporativo Hitachi VSP 400 que trabajan en conjunto, uno en la oficina principal y otro en el centro externo de respaldo, ambos fueron adquiridos en febrero de 2016 con una configuración básica de almacenamiento.

El servicio de mantenimiento y soporte técnico de los dos equipos de almacenamiento corporativo Hitachi VSP 400 es complementario debido a que este servicio proporciona una mayor seguridad en la continuidad operativa de los equipos, con el consiguiente beneficio para las aplicaciones críticas, cuyos datos se alojan en estos equipos. Así mismo, el requerimiento es imprescindible para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos Hitachi VSP G400.

Por los motivos descritos en el Informe de la referencia, se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el numeral 29.4 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2019-EF y la Directiva 004-2016-OSCE/CD, aprobada con Resolución 011-2016-OSCE/PRE. La presente estandarización tendrá vigencia durante el procedimiento de selección que se lleve a cabo para servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de almacenamiento corporativo Hitachi VSP G400, por un periodo de dos años.

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Subgerente de Logística Interino
Subgerencia de Logística
Firma como encargado.

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0056-2022-GTI220-N

Informe de Estandarización del Sistema de Almacenamiento Corporativo Hitachi VSP G400

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Miguel Tejada Malaspina
Luis Díaz Vargas
Dante Brito Antúnez de Mayolo

3. CARGOS:

Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información
Jefe Departamento de Operaciones, Plataforma y Bases de Datos
Especialista en Operaciones, Plataforma y Bases de Datos

4. FECHA:

2022-02-07

5. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

El Banco cuenta con dos equipos de almacenamiento corporativo Hitachi VSP G400, trabajando conjuntamente, uno en la Oficina Principal y otro en el Centro Externo de Respaldo, adquiridos en febrero de 2016 con una configuración básica de almacenamiento.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

Se requiere la renovación del mantenimiento de los dos (02) equipos de almacenamiento corporativo Hitachi VSP G400, lo que permitirá contar con la asistencia técnica necesaria para la prevención, y eventualmente para la solución, de incidentes que puedan afectar la continuidad operativa de aplicaciones institucionales.

7. USO O APLICACIÓN:

El almacenamiento corporativo en discos es usado por las distintas aplicaciones corporativas del Banco, especialmente para almacenar datos de aplicaciones críticas, que requieren niveles altos de confiabilidad, disponibilidad, integridad, y rapidez.

8. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva N° 04-2016-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

El Banco cuenta con dos equipos de almacenamiento corporativo Hitachi VSP G400, con servicio de mantenimiento y soporte técnico vigente. Estos equipos están instalados en la Oficina Principal y en el Centro Externo de Respaldo.

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

El servicio a ser renovado es complementario a los equipos Hitachi VSP G400 debido a que este servicio proporcionará una mayor seguridad en la continuidad operativa de los equipos, con el consiguiente beneficio para las aplicaciones críticas cuyos datos se alojan en estos equipos.

c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.

El mantenimiento y soporte técnico de la marca Hitachi garantizan el correcto funcionamiento de los equipos Hitachi VSP G400, otorgándole la continuidad operativa y confiabilidad requeridas por las aplicaciones críticas que almacenan sus datos en estos equipos.

En consecuencia, la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico resulta imprescindible para mantener una infraestructura de almacenamiento adecuada tecnológicamente y con capacidad de reacción inmediata en casos de incidentes.

9. CONCLUSIONES:

El servicio de mantenimiento y soporte técnico para los equipos de almacenamiento Hitachi VSP G400 resulta de gran importancia para asegurar la continuidad de los servicios aplicativos más importantes del Banco, y para esto debe ser atendido por personal técnico capacitado en Hitachi, y con soporte de este mismo fabricante. De esta manera se obtendrá el correcto funcionamiento de los equipos mencionados manteniendo la garantía Hitachi, por lo que se recomienda su estandarización.

De acuerdo con la reglamentación de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita que se apruebe la estandarización del **sistema de almacenamiento corporativo Hitachi VSP G400**, en el proceso de renovación del contrato de mantenimiento respectivo.

Departamento de Operaciones, Plataforma y Bases de Datos

Lima, 7 de febrero de 2022

cc.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Dante Augusto BRITO ANTUNEZ DE MAYOLO
Especialista en Operaciones, Plataforma y Bases de Datos
Departamento de Operaciones, Plataforma y Bases de Datos

Luis Enrique DIAZ VARGAS
Jefe de Departamento de Operaciones, Plataforma y Bases de Datos
Departamento de Operaciones, Plataforma y Bases de Datos

Miguel Angel TEJADA MALASPINA
Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

Felipe Ernesto ROEL MONTELLANOS
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información

VISADO POR: